

BAQUEDANO, 21 ENE 2011

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro:

117

VISTOS:

1. Participación en los Cursos "Herramientas para Mejorar la Gestión de los Procesos en el Municipio Eficaz" y "Formulación Estrategia del Presupuesto Municipal", en la ciudad de La Serena, del 24 al 29 de Enero de 2011.
2. Solicitud Fondo a Rendir N° 006, del Concejal de la Comuna Señor Douglas Fuenteseca Iribarren, de fecha 21 de Enero de 2011 y la Disponibilidad Presupuestaria.
3. Según visto bueno del Alcalde José Guerrero Venegas el cual autoriza al concejal Douglas Fuenteseca Iribarren, para asistir a los cursos "Herramientas para Mejorar la Gestión de los Procesos en el Municipio Eficaz" y "Formulación Estrategia del Presupuesto Municipal", en la ciudad de La Serena, del 24 al 29 de Enero de 2011.
4. La Ley N° 20.237 "Modifica el Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y otros cuerpos legales, en relación con el Fondo Común Municipal y otras materias municipales.
5. En uso de las facultades que me confieren los artículos 56 y 63 del D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo de 2006, publicado en el diario Oficial de fecha 26 de Julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones".

DECRETO:


1. AUTORÍCESE Fondo a Rendir al Concejal Señor Douglas Fuenteseca Iribarren, Rut. N° 11.612.286-3, por un valor de: \$ 250.000 (doscientos cincuenta mil pesos) por concepto de pago inscripción curso "Herramientas para Mejorar la Gestión de los Procesos en el Municipio Eficaz" y \$250.000 (doscientos cincuenta mil pesos) por concepto de pago inscripción curso "Formulación Estratégica del Presupuesto Municipal"; \$ 149.760 (ciento cuarenta y nueve mil setecientos sesenta mil) por concepto de Combustible (sujetos a rendición). Y \$ 305.004 (trescientos cinco mil cuatro pesos), para gastos de alojamiento y alimentación, asimilado al Grado 6° E.M.S., los días 24, 25, 26, 27, 28 y 29 de Enero de 2011, este valor no esta sujeto a rendición.
2. IMPÚTESE el presente gasto a las siguientes cuentas presupuestarias Municipal:

| cuenta        | Denominación  | valor        |
|---------------|---|--------------|
| 21.04.003.002 | Gastos por Comisión y Representaciones de Municipio | \$ 305.004.- |
| 114.03        | Anticipos a Rendir Cuenta                           | \$ 649.760.- |

3. COMUNÍQUESE a los departamentos municipales de Control, Administración y Finanzas e Interesado.
4. ARCHÍVESE el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

 **BÁRBARA SILVA LERIS**  
SECRETARÍA MUNICIPAL

 **CAROLINA IBARRA FIGUEROA**  
ALCALDE (S)

CIF/SVD/hau

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Control
- Finanzas
- Interesado